



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

114**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.006 de 2012, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Mariza Jaqueline Oliveira, frente a “Restauración Temática, Sociedad Anónima”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva

Archivar la demanda presentada por doña Mariza Jaqueline Oliveira, contra “Restauración Temática, Sociedad Anónima”, por no haber sido subsanado el defecto de los que la misma adolecía dentro del plazo legal establecido.

Incorpórese el original al libro de autos definitivos, dejando certificación del mismo en el procedimiento de su razón.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Mariza Jaqueline Oliveira, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de enero de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.388/13)

